



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), veinte (20) de junio del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: UTRAHUILCA
Demandado : LINA MERCEDES CAVIEDES SANCHEZ Y OTRA
Radicado : 2022-238

Mediante memorial remitido por la apoderada judicial de la parte demandante, coadyuvado por la parte demandada, solicitan la suspensión del proceso hasta el día 31 de agosto de 2023, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 161 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

PRIMERO. - SUSPENDER el presente proceso hasta el día 31 de agosto de 2023, conforme a lo solicitado por las partes.

NOTIFÍQUESE,

JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ